

# Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE VALORES-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado para atender requerimientos de devolución por pago indebido(que se realiza por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal) o en exceso (aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible) y reclamos de valores aplicado a los bienes (muebles e inmuebles) y servicios dentro de los límites del Cantón Rumiñahui.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a personas naturales o jurídicas que por diferentes motivos legales o administrativos, tengan derecho a solicitar la devolución de valores previamente cancelados, aplicados de forma indebida, en exceso, duplicidad o por cualquier otra causa debidamente justificada conforme a la normativa vigente.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución Administrativa de Devolución de Valores</li><li>• Nota de Crédito</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### Presencial:

1. Formulario de Solicitud de "Devolución de Valores". (Costo: **\$1,00**).
2. Copia de cédula del titular
3. Copia del comprobante de pago

### Requisitos Específicos:

**Los ciudadanos deben considerar los siguientes documentos al realizar su trámite:**

#### En el caso de devolución de valores por Tercera Edad:

1. Copia de cédula de ciudadanía del cónyuge (en caso de que aplique)
2. Certificado de ingresos del titular y cónyuge (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos, en caso que aplique)
3. Formulario declarativo patrimonial de bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge (en caso que aplique)

#### En el caso de devolución de valores por discapacidad:

1. Copia de cédula que incluya el porcentaje de discapacidad.
2. **En caso de sustituto:** será necesario la presentación del documento que acredite dicha condición, emitido por la autoridad competente.

**NOTA ACLARATORIA:** En todos los casos si la petición de devolución de valores lo realiza una tercera persona, se debe presentar un poder notariado para gestión del trámite.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Procedimiento Presencial

#### 1. Documento de Solicitud

- Acérquese a la ventanilla de la Dirección Financiera y adquiera lo siguiente: **“Formulario de solicitud de Devolución de Valores” (Costo: \$1,00)**
- Complete el formulario con letra legible y asegúrese de llenar todos los campos requeridos.
- Recopilar y adjuntar al Formulario los demás requisitos habilitantes.

#### 2. Ingreso del requerimiento

- Presente la documentación en el Balcón de Servicios para el registro del trámite en el Sistema de Gestión Documental “eDoc Manager”.<https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

#### 3. Confirmación de ingreso

- El Balcón de Servicios le entregará el número de trámite asignado, así también recibirá un correo electrónico con el número de documento para realizar el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental “eDoc Manager”.<https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

#### 4. Seguimiento del trámite

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

#### 5. Notificación de resolución del trámite

- Una vez atendido su requerimiento, recibirá en el correo electrónico registrado o mediante el sistema eDoc Manager la notificación respecto a la Solicitud de Devolución de Valores.

**Fecha de entrega:** 10 días laborables

#### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

**“Formulario de solicitud de Devolución de Valores” (Costo: \$1,00)**

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### Balcón de Servicios

**Dirección:** Calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/LMsrHu7EpBfLBmW8>

**Horario de atención:** De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

## Base Legal

- [CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD.](#) Art. Art. 41 Literal g).
- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.](#) Art. Art. 84 .
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. Art. 38 Numeral 1; 4; 6: 7; 8; 9; Art. 264 Numeral 7 .

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Balcón de Servicios  
**Correo Electrónico:** [tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec)  
**Teléfono:** 2998-300 ext. 2065

## Transparencia